

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 9 DE ABRIL DEL 2015. NUM. 33,701

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 005-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2015.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que con fecha 01 de noviembre de 2012, el señor **RICARDO RAMÓN MERREN FUNES**, presentó ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en esta ciudad, Demanda en contra del Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitando "DEMANDA ESPECIAL EN MATERIA DE PERSONAL CONTRAÍDA A SOLICITAR SE DECLARE LA ILEGALIDAD Y NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR POR HABERSE DICTADO CON INFRACCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EL RECONOCIMIENTO DE UNA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU PLENO RESTABLECIMIENTO" juicio registrado en esa judicatura bajo **Expediente No. 413-2012 Escribiente No. 1.**

CONSIDERANDO: Que el demandante señor **RICARDO RAMÓN MERREN FUNES**, laboró como Director Ejecutivo en la Comisión Administradora de la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo No. 005-2015	A. 1-2
Otros.	A. 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-48
---	---------

Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR), mediante Acuerdo 10-2010, efectivo a partir del 26 de febrero del 2010, quien fue separado del cargo, mediante Acuerdo de Cancelación No. 01-2012 de fecha 07 de septiembre del año 2012, efectivo a partir de la misma fecha, sin seguirse todo el procedimiento establecido en la Ley de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR), particularmente porque el demandante demostró que a la sesión de la Comisión Administradora donde se decidió su cancelación, no asistieron los cuatro quintos (4/5) de los miembros de esa Comisión, violentando así lo que estipula el Artículo 9 de la mencionada Ley de ZOLITUR.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República mediante Oficio No. 612-D-PGR-2014 de fecha 17 de noviembre del 2014, notifica lo que el Procurador Legal de la Secretaría de Finanzas y el Director de la Unidad de Servicios Legales de la

Secretaría de Finanzas, han informado sobre el Juicio relacionado, en el sentido de que se emitió Sentencia Definitiva dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en fecha 13 de agosto del dos mil catorce (2014) a favor del demandante **RICARDO RAMÓN MERREN FUNES**, en tal sentido, la Procuraduría General de la República con fundamento en lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo transcribe el informe de mérito a fin de que en el uso de las facultades y atribuciones que la Ley le otorga se acuerde lo procedente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 atribución primera, reformado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, regula que el Procurador General de la República, tiene las facultades de un Apoderado General, pero que requerirá autorización expresa del Poder Ejecutivo para ejercer las facultades designadas en los Artículo 81 numeral 1) y 82 numeral 2 del Código Procesal Civil.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 24 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; Artículos 1 y 19 Atribución Primera reformado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 81 numeral 2), 82 numeral 2) y 690 del Código Procesal Civil,

A C U E R D A:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Estado de Honduras ejercite las facultades de Expresa Mención, consignadas en los Artículos 81 numeral 2) y 82 numeral 2 del Código de Procesal Civil; como ser renunciar de los Recursos o los términos legales, conciliar, transigir y aprobar convenios, en la Demanda promovida contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por el señor **RICARDO RAMÓN MERREN FUNES**, registrada ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Tegucigalpa M.D.C., bajo el Expediente No. 413-2012 Escribiente No. 1.

SEGUNDO: En el evento de que se proceda a transigir respecto a las obligaciones y derechos de las partes, los términos de la Transacción deberán ser previamente notificados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien manifestará por escrito su no objeción a

los mismos, o en su caso, las observaciones que considere oportunas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA.** Que en fecha 15 de febrero de 1968, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA**, del domicilio de San Pedro Sula, el cual ha quedado inscrito en el Tomo II, Folio No. 144 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2015.

VILMAE. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
8, 9 y 10 A. 2015

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **LASER SIGHT, S.A. DE C.V.**, primer Centro de Corrección Visual Láser de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en el boulevard La Hacienda, en el edificio del Centro Oftalmológico Santa Lucía de Tegucigalpa, el día jueves 23 de abril de 2015, a las 5:00 P.M., para tratar asuntos concernientes a los Artículos 168 del Código de Comercio, en caso de no reunirse el quórum requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, una hora después, esto es a las 6:00 P.M., en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9 A. 2015

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **CORPORACIÓN OCULUS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en el boulevard La Hacienda, en el edificio del Centro Oftalmológico Santa Lucía de Tegucigalpa, el día jueves 23 de abril de 2015, a las 8:00 P.M., para tratar asuntos concernientes a los Artículos 168 del Código de Comercio, en caso de no reunirse el quórum requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, una hora después, esto es a las 9:00 P.M., en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9 A. 2015

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **LENTES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará en las oficinas administrativas de la empresa, ubicadas en el boulevard La Hacienda, en el edificio del Centro Oftalmológico Santa Lucía de Tegucigalpa, el día jueves 23 de abril de 2015, a las 7:00 P.M., para tratar asuntos concernientes a los Artículos 168 del Código de Comercio, en caso de no reunirse el quórum requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, una hora después, esto es a las 8:00 P.M., en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9 A. 2015

CERTIFICACION

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. (DIMESA)**, como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **DOO WON MEDITEC CO., LTD.**, nacionalidad coreana, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución Número 113-2015 de fecha 29 de enero del 2015, en vista que la Carta de Representación de fecha 29 de diciembre del año 2014. Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**. **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ**, Encargado de la Secretaría General. Acuerdo No.001-2015.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince.

ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ

Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No.001-2015

9 A. 2015

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: Ascender a la ciudadana Wuendy Maricela Maradiaga Ávila, en el cargo de Oficinista Mecanógrafa III a Oficial Jurídico I.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifica. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 745-2014. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN"**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, once de julio de dos mil catorce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, misma que corre a Expediente No. **P.J. 04022014-298**, por el Abogado **HUGO RENERY BORJAS TORRES**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, con domicilio en la comunidad de El Chorro, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 816-2014 de fecha 20 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo**

Ministerial No. 423-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto No. 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, con domicilio en la comunidad de El Chorro, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO, MUNICIPIO DE EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de El Chorro.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la comunidad de El Chorro, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos Ad honorem, para ser miembro

de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al

sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los

reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pague, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, municipio de El

Triunfo, departamento de Choluteca, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino del peticionario.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procédase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL CHORRO**, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **ACUERDO DE HABILITACIÓN DE PAPEL 421-2014 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014. NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

9 A. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Laboratorios Finlay, S.A., por este medio convoca a todos sus Accionistas para que concurran a la sesión de Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 25 de abril de 2015, a las 11:00 A.M., en el local de sus oficinas ubicadas en la 12 calle, 4ª y 6ª avenida N.O. 945, barrio Las Acacias, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la ley señala en la fecha y hora indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés 20 de marzo, de 2014

MARTAL. DE CANAHUATI
SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

9 A. 2015.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de febrero del dos mil quince, compareció a este Juzgado la **señora Yesica Lizeth Hernández Castrillo** en su condición propia, incoando demanda personal **contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización**, con orden de ingreso número **0801-2015-00065** incoando demanda especial en materia personal para la anulación total de un acto administrativo consistente en el acuerdo de cancelación número 2122-B-2014 de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce por no ser conforme a Derecho. Que se reconozca una situación jurídica individualizada para el pago de indemnización de la cesantía, vacaciones proporcionales, treceavo y catorceavo mes de salario y demás Derechos que le pudieran corresponder, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se haga efectivo el pago de lo reclamado. Citación y emplazamiento para el representante legal del Estado de Honduras para la contestación de la demanda. Sentencia declarando con lugar la acción de la demanda por encontrarse fundamentada en Derecho. Se acompañan documentos. Poder.

SAMUEL MAXIMILIANO ORDOÑEZ
SECRETARIO ADJUNTO

9 A. 2015.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2015-004299
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUIT NESTLE, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUGOSO AL SARTEN

JUGOSO AL SARTEN

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, levadura, productos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, pudines; preparaciones de cereal; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sandwichs; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles; salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: Para usarse con el registro 129817 de la marca Papiro Sazón en clase 30.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 3584-15
 2/ Fecha de presentación: 26/01/15
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 2 Rue de Rive, CH-1200 Genève, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIME BEAUTIFULLY FILLED

TIME BEAUTIFULLY FILLED

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 127667 de la marca DAVIDOFF (ETIQUETA) en clase 34.
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco crudo o manufacturado; tabaco para liar, tabaco para mascar, rapé [tabaco en polvo]; productos de tabaco; cigarrillos (puros), cigarrillos de envolver, cigarrillos con terminaciones precortadas, cigarrillos; sustitutos del tabaco (que no sean para propósitos médicos); cigarrillo electrónico; artículos para fumadores; pipas para tabaco, limpiapiapas, instrumentos para apisonar el tabaco a la pipa, cortacigarrillos, encendedores de cigarrillos eléctricos y no eléctricos (incluidos en esta clase), tubos de cigarrillo y de cigarrillo, estuches de cigarrillos y de cigarrillos, humidificadores para productos de tabaco; cajas de tabaco, tabaqueras (cajas para rapé), ceniceros, encendedores, pederiales y piedras para mecheros (encendedores); fósforos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-003415
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY WORLD HD

DISCOVERY WORLD HD

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento y educación, específicamente, programas multimedia en desarrollo en el campo de interés general, distribuidos por medio de distintas plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión; provisión de información de entretenimiento en relación con programas de televisión en desarrollo a través de la red informática mundial; producción de programas de televisión; producción de programas multimedia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44268-14
 2/ Fecha de presentación: 12-12-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregón 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; proveer un sitio web interactivo y software electrónico de computadora que permita a los usuarios registrar, ingresar, rastrear el progreso, monitorear y generar cuenta de calorías, entrenamientos físicos, ejercicios personales, deportes e información y logros de actividades atléticas; proveer un sitio web en línea y software de aplicación de computadora que ofrece información y recursos en el área de deportes y entrenamiento físico; creación, presentación y mantenimiento de sitios web interactivos que ofrecen eventos deportivos, competencias y torneos que permiten a los usuarios manejar redes sociales, cuentas y conexiones a aplicaciones existentes y emergentes; creación, presentación y mantenimiento de páginas web en línea e información de datos que ofrecen información definida por el usuario, que incluye publicaciones de blog, contenido de medios nuevos, otro contenido en línea, y enlaces de web a otros sitios web en línea, todos en las áreas de deportes y entrenamiento físico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003418
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY THEATER HD

DISCOVERY THEATER HD

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento y educación, específicamente, programas multimedia en desarrollo en el campo de interés general, distribuidos por medio de distintas plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión; provisión de información de entretenimiento en relación con programas de televisión en desarrollo a través de la red informática mundial; producción de programas de televisión; producción de programas multimedia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 44267-14
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, específicamente arreglar, organizar y dirigir una variedad de actividades atléticas y deportivas, eventos, competiciones y torneos; fomentar y desarrollar talentos deportivos por medio de la organización y conducción de programas y actividades atléticas; fomentar a los jóvenes y aficionados deportes y educación física organizando y dirigiendo programas y actividades atléticas y deportivas para jóvenes y aficionados; organización, dirección y conducción de participación en programas culturales y comunitarias; provisión de entrenamiento en las áreas de deportes y entrenamiento físico; provisión de un sitio web en línea que ofrece información en relación a deportes, entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; provisión de información con respecto a deportes, desarrollo de habilidades atléticas y entrenamiento físico a través de un software de aplicación de computadora; provisión de entrenamientos en vivo, instrucciones de entrenamiento

físico y sesiones a través de un sitio web en línea y software de aplicación de computadora; provisión de sesiones atléticas y de entrenamiento físico pregrabadas a través de un sitio web en línea y software de aplicación de computadora; provisión de acceso a formaciones atléticas, entrenamientos y desafíos de entrenamientos físicos a través de un dispositivo digital personal o teléfono móvil; provisión de asesoría de entrenamiento físico y programa de ejercicio personalizado en base a esa asesoría; servicios de entretenimiento, específicamente programas de concursos y premios de incentivo diseñados para premiar participantes del programa que ejercitan y participan en otras actividades que promueven la salud.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2014-38840
 2/ Fecha de presentación: 03-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BERTOLOTTO PORTE, S.P.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: TORRE SAN GIORGIO (Cuneo), CIRCONVALLAZIONE G. GIOLITTI, 43/45, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: TO2014C002284
 5.1/ Fecha: 23/07/2014
 5.2/ País de Origen: ITALIA
 5.3/ Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTOLOTTO

BERTOLOTTO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos; puertas de madera, puertas de madera lacada; puertas de espejo, puertas de espejo lacado; puertas de vidrio, puertas de vidrio lacado; puertas plásticas; puertas de plástico lacado; puertas no metálicas; manijas no metálicas para puertas de madera, manijas no metálicas para puertas de espejo, manijas no metálicas para puertas de vidrio, manijas no metálicas para puertas no metálicas; puertas de madera, puertas corredizas de madera; manijas no metálicas para puertas metálicas, manijas no metálicas, candados no metálicos, componentes no metálicos para puertas corredizas, bisagras no metálicas, hojas de puertas de madera; puertas plegables de madera; puertas de madera lacada; puertas de espejo, puertas corredizas de espejo; hojas de puertas corredizas; puertas plegables de espejo; puertas de espejo lacado; puertas de vidrio, puertas corredizas de vidrio; hojas de puertas de vidrio; puertas plegables corredizas; puertas de vidrio lacado; puertas plásticas; puertas plásticas corredizas; hojas de puertas de plástico; puertas plegables de plástico; puertas de plástico lacado; puertas corredizas no metálicas; puertas plegables no metálicas; hojas de puertas de metal; accesorios y componentes para puertas de madera, accesorios y componentes para puertas de vidrio, accesorios y componentes para puertas de espejo; accesorios y componentes para puertas no metálicas.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-01-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 00259-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORONTO RAPTORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 44263-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; papeles, recipientes de papel, bolsas de papel, pósteres y otro material impreso, fotografías, baraja de cartas, carpetas, agendas estudiantiles, cuadernos, portadas de portafolios, calcomanías, libretas y otros artículos de papelería.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44266-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de tiendas minoristas en el área de ropa, calzado, sombrerería, bolsos, artículos y accesorios deportivos, gafas, relojes, estuches y accesorios para teléfonos inteligentes y dispositivos móviles, software para el estado físico, y sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo que incorporan microprocesadores, monitor digital, y acelerómetros; y servicios de pedidos minoristas en línea a través de una red global de computadora que ofrece ropa, calzado, sombrerería, bolsos, artículos y accesorios deportivos, gafas, relojes, estuches y accesorios para teléfonos inteligentes y dispositivos móviles, software para el entrenamiento físico, y sensores y dispositivos electrónicos de monitoreo que incorporan microprocesadores, monitor digital, y acelerómetros.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2872-2015
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 33, avenida Hoche, Paris 75008, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MISS DIOR

MISS DIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Perfumes; productos de perfumería; jabones; jabones de tocador; agua de tocador; agua de colonia; aceites esenciales para uso personal; leches, lociones, emulsiones y cremas para uso cosmético para la cara y el cuerpo; preparaciones cosméticas; maquillaje; cremas, gelatinas, aceites y sales de baño cosméticos que no sean para uso médico; desodorantes para uso personal; preparaciones para el cabello que no sean para uso médico, específicamente aerosoles, gelatinas, cremas, bálsamos, espumas y champús.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 00310-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BURGER KING CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Florida)
 4.1/ Domicilio: 5505 BLUE LAGOON DRIVE MIAMI FLORIDA 33126, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FLORIDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KING AHORRO

KING AHORRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de provisión de alimentos y bebida; alojamiento temporal; servicios de cafés y cafeterías; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de preparación de alimentos y bebidas para llevar; servicios de restaurante; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de servicio rápido; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de cafeterías, restaurantes y bares incluyendo para llevar; provisión de alimentos preparados; preparación de alimentos o comidas para el consumo dentro o fuera de las instalaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 00258-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/05.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORONTO RAPTORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 00308-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BURGER KING CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Florida)
 4.1/ Domicilio: 5505 BLUE LAGOON DRIVE MIAMI FLORIDA 33126, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FLORIDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KING AHORRO

KING AHORRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Piezas de pollo; papas fritas; patatas fritas; papas doradas (hash browns); ensaladas; leche y productos lácteos excluyendo el helado, la leche helada y el yogur congelado; batidos de leche; bebidas a base de leche; aros de cebolla; manzanas procesadas; crema batida; jaleas; mermeladas; huevos; tocino; queso; pepinillos; cebollas procesadas; alimentos preparados consistiendo principalmente de carne, pescado y ave; constituyentes para alimentos, específicamente tortas para hamburguesas de carne de res, pollo y pescado; todos los anteriores vendidos en restaurantes para el consumo dentro o fuera de las instalaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 322-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES

AMERICAN AIRLINES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Promoción de ventas; promoción de productos y servicios a través de un programa de lealtad, programa de descuentos y programa de incentivos y premios por el cual se otorgan puntos de venta de las compras realizadas por los proveedores suscriptores o los viajes realizados por los miembros abonados que luego pueden ser canjeados por mercadería y viajes; servicios minoristas que ofrecen tarjetas de regalo y membresía de club privado; promoción de productos y servicios por medio de la provisión de un mall para compras en línea con vínculos a los sitios web de terceros en el área de libros, computadoras, software, material de oficina, electrónica de consumo, música, equipo deportivo y recreacional, regalos, artículos relacionados con viajes, ropa, joyería, salud y belleza, juguetes, viajes, artículos relacionados con hogar y jardín, y mercadería minorista general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003413
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY THEATER HD

DISCOVERY THEATER HD

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Grabaciones audiovisuales pregrabados, cintas de audio, cintas de vídeo, discos de vídeo, discos compactos, dvds y software multimedia grabados en unidades de discos compactos, todos ofreciendo temas de interés humano general; juegos electrónicos de aprendizaje en la naturaleza de software de juego electrónico para propósitos educativos; discos de videojuegos; discos de juegos de computadoras; programas electrónicos de juegos; tonos de llamadas, gráficos, tonos de devolución (backtones), timbres animados, timbres de vídeo y protectores de pantalla animados descargables a través del internet y dispositivos inalámbricos; medios digitales, específicamente videoclip pregrabados descargables, clips de audio pregrabados, textos y gráficas contenidos en computadoras electrónicas personales y dispositivos inalámbricos de mano, todos ofreciendo temas de interés humano general; lentes de sol.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003416
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY WORLD HD

DISCOVERY WORLD HD

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Grabaciones audiovisuales pregrabados, cintas de audio, cintas de vídeo, discos de vídeo, discos compactos, dvds y software multimedia grabados en unidades de discos compactos, todos ofreciendo temas de interés humano general; juegos electrónicos de aprendizaje en la naturaleza de software de juego electrónico para propósitos educativos; discos de videojuegos; discos de juegos de computadoras; programas electrónicos de juegos; tonos de llamadas, gráficos, tonos de devolución (backtones), timbres animados, timbres de vídeo y protectores de pantalla animados descargables a través del internet y dispositivos inalámbricos; medios digitales, específicamente videoclip pregrabados descargables, clips de audio pregrabados, textos y gráficas contenidos en computadoras electrónicas personales y dispositivos inalámbricos de mano, todos ofreciendo temas de interés humano general; lentes de sol.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M. 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-002496
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A.
 [4.1] Domicilio: RUE DE RIVE 2, 1200 GENÈVE, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 60568/2014
 [5.1] Fecha: 09/09/2014
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLF Y DISEÑO

G O L F

- [7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco, crudo o manufacturado; tabaco para liar, tabaco para mascar, rape [tabaco en polvo]; productos de tabaco; cigarros (puros), cigarros de envolver, cigarros despuntados, cigarrillos; sustitutos del tabaco (que no sean para propósitos médicos); cigarros electrónicos, cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores; pipas para tabaco, limpia pipas, instrumentos para apisonar el tabaco a la pipa, cortacigarros, tijeras para cigarros, encendedores de cigarros eléctricos y no eléctricos, tubos de cigarro y de cigarrillo, estuches de cigarros y de cigarrillos, humidificadores para productos de tabaco, reguladores para humidificadores para productos de tabaco; cajas de tabaco, tabaqueras (cajas para rapé), ceniceros, encendedores, pedernales y piedras para mecheros (encendedores); fósforos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 36040-14
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRAKINUA

CRAKINUA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería, galletería, chocolatería y pastelería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-10-14
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 36951-14
 2/ Fecha de presentación: 15-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2, carretera Tipitapa-Masaya, de la Cartonera 300 metros al Sur a mano derecha, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTROLAC YOHGUR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Yohgur.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11-14
 12/ Reservas: No se protege la palabra Yohgur.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-003414
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY THEATER HD

DISCOVERY THEATER HD

[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Servicio de comunicaciones, en particular transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través del internet, redes de cable, redes inalámbricas, redes satelitales o redes interactivas multimedia; servicios de radiodifusión de audio y video a través del internet; transmisión de información en el campo audiovisual; transmisiones televisivas; transmisiones de televisión por cable; transmisiones televisivas vía satélite; servicios de medios móviles en la naturaleza de transmisión electrónica de contenidos de medios de entretenimiento; servicios de distribución de archivos multimedia (podcasting); servicios de difusión por la red mundial de computadoras; transmisión de videos por demanda; provisión de cuartos de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre los usuarios en el campo de interés general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-003417
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE DISCOVERY PLACE, SILVER SPRING, MARYLAND 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVERY WORLD HD

DISCOVERY WORLD HD

[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Servicio de comunicaciones, en particular transmisión de grabaciones sonoras y audiovisuales a través del internet, redes de cable, redes inalámbricas, redes satelitales o redes interactivas multimedia; servicios de radiodifusión de audio y video a través del internet; transmisión de información en el campo audiovisual; transmisiones televisivas; transmisiones de televisión por cable; transmisiones televisivas vía satélite; servicios de medios móviles en la naturaleza de transmisión electrónica de contenidos de medios de entretenimiento; servicios de distribución de archivos multimedia (podcasting); servicios de difusión por la red mundial de computadoras; transmisión de videos por demanda; provisión de cuartos de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre los usuarios en el campo de interés general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege el lenguaje técnico "HD".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

[1] Solicitud: 2011-041344
 [2] Fecha de presentación: 09/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION
 [4.1] Domicilio: 900 METRO CENTER BOULEVARD, FOSTER CITY, CALIFORNIA 94404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: V. ME

V. ME

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue: Programas (software) para ordenadores para procesar pagos electrónicos y transferir fondos para y de parte de terceros; software descargable diseñado para permitir cargar, publicar, enseñar, mostrar, etiquetar, escribir bitácoras (blogs), compartir o de otra manera proveer medios electrónicos o información a través de internet; tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas con circuitos integrados para aplicaciones financieras, tarjetas legibles por máquinas y tarjetas con códigos de barra para pagar; aparatos para leer tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas con circuitos integrados.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-000106
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BURGER KING CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 5505 BLUE LAGOON DRIVE MIAMI FLORIDA 33126, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/476394
 [5.1] Fecha: 10/12/2014
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código país: EUA
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESDE 1954 Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de provisión de alimentos y bebida, alojamiento temporal, servicios de cafés y cafeterías, servicios de preparación de alimentos y bebidas, servicios de preparación de alimentos y bebidas para llevar, servicios de restaurante, servicios de restaurantes de comidas rápidas, servicios de restaurantes de servicio rápido, servicios de restaurantes de autoservicio, servicios de cafeterías, restaurantes y bares incluyendo para llevar, provisión de alimentos preparados, preparación de alimentos o comidas para el consumo dentro o fuera de las instalaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía. M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre la misma.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 2015-38841
 2/ Fecha de presentación: 03-11-14.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BERTOLOTTO PORTE, S.P.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: TORRE SAN GIORGIO (Cuneo), CIRCONVALLAZIONE G. GIOLITTI, 43/45, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: TO2014C002284
 5.1/ Fecha: 23/07/2014
 5.2/ País de Origen: ITALIA
 5.3/ Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTOLOTTO

BERTOLOTTO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, puertas, accesorios y componentes para puertas de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, puertas para muebles de vidrio, puertas para muebles de madera, accesorios y componentes para puertas plásticas, accesorios y componentes para puertas de madera, accesorios y componentes plásticos para puertas no metálicas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-01-15.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 41397-2014
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2014.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZITRO IP, S.à.r.l (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 16, Avenue Pasteur, L-2310, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1491277
 5.1/ Fecha: 30/05/2014
 5.2/ País de Origen: México
 5.3/ Código País: MX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR CASH Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color amarillo, azul, negro, rojo y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos automáticos de previo pago (maquinitas); juegos (aparatos para) distintos a los adaptados para uso con pantalla externa o monitor, máquinas de juegos de salas recreativas distintas a las adaptadas para uso con pantalla externa o monitor, máquinas de juegos recreativas distintas a las adaptadas para uso con pantalla externa o monitor accionadas con monedas o con fichas, máquinas recreativas automáticas para juegos de azar y de apuestas distintas a las adaptadas para uso con pantalla externa o monitor.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11-02-2015.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 41396-2014
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2014.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZITRO IP, S.à.r.l (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 16, Avenue Pasteur, L-2310, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1491274
 5.1/ Fecha: 30/05/2014
 5.2/ País de Origen: México
 5.3/ Código País: MX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR CASH Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color amarillo, azul, negro, rojo y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, mecanismos para aparatos de previo pago; equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; programas de ordenador; hardware y software, especialmente para salones de bingo, casinos, máquinas automáticas de juego; equipos electrónicos para instalaciones de salas recreativas y de apuestas, a saber: pantallas, equipos para la conexión de las máquinas a redes locales y extensas como internet, equipos electrónicos para dispensar tickets, cartones, cambio y premios, alarmas acústicas; programas de juegos; programas de juegos interactivos; terminales de apuestas; publicaciones electrónicas descargables; tarjetas magnéticas, tarjetas magnéticas de identificación, tarjetas para circuitos integrados o para microprocesador; equipos de telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11-02-2015.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

[1] Solicitud: 2007-000888
 [2] Fecha de presentación: 10/01/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CISCO TECHNOLOGY, INC.
 [4.1] Domicilio: 170 WEST TASMAN DRIVE, SAN JOSE, CALIFORNIA 95134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CISCO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Monitoreo de sistemas de computadoras y redes de computadoras para propósitos de seguridad.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía. M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2623-15
 2/ Fecha de presentación: 19/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVERA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones dietéticas y suplementos alimenticios, todos para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/02/15.
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2107-15
 2/ Fecha de presentación: 14/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYNDEVA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-01-2015.
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 3585-15
 2/ Fecha de presentación: 26/01/15
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAVIDOFF & CIE, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 2 Rue de Rive, CH-1200 Genève, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIME BEAUTIFULLY FILLED



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 20140 de la marca DAVIDOFF (ETIQUETA) en clase 39.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte y almacenaje relacionado con la industria del tabaco y sus productos, artículos para fumadores y servicios relacionados para fumadores, transporte de viajeros, organización y planificación de viajes y excursiones, consultoría, información y reservación en el área de viajes, organización de tours (viajes).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

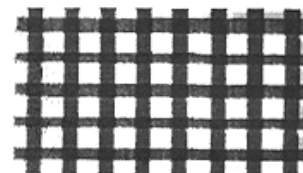
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/02/15.
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 4056-15
 2/ Fecha de presentación: 26/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05-02-2015.
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44265-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
 4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:
 Encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas, flores artificiales, adornos de zapatos (que no sean de metal precioso), ojetas de zapatos, cordones de zapatos, sujetadores de metal para zapatos y botas, hebillas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklín Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 261-15
 2/ Fecha de presentación: 5/01/15.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORONTO RAPTORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de Navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-38842
 2/ Fecha de presentación: 03-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BERTOLOTTO PORTE, S.P.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: TORRE SAN GIORGIO (Cuneo), CIRCONVALLAZIONE G. GIOLITTI, 43/45, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: TO2014C002284
 5.1/ Fecha: 23/07/2014
 5.2/ País de Origen: ITALIA
 5.3/ Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTOLOTTO

BERTOLOTTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, diseño, desarrollo, procesamiento, implementación de diseño y dibujos de partes y accesorios para puertas, diseño, desarrollo, procesamiento, implementación de diseño y dibujos de partes y accesorios para puertas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-2492
 2/ Fecha de presentación: 16-01-15
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUESO Y MAS QUE ESO

QUESO Y MAS QUE ESO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensalada), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Julia R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 282-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIAMBI

VIAMBI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 41496-2014

2/ Fecha de presentación: 21/11/2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: P.O. Box 8102, Reno, Nevada 89507, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMAZON

AMAZON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad, es decir, divulgación de publicidad para terceros a través de una red de comunicaciones electrónicas en línea; servicios de marketing; servicios de tienda de venta al por menor; servicios de tienda de venta al por menor en línea; suministro de información sobre productos de consumo a través de Internet u otras redes de comunicaciones; procesamiento computarizado de órdenes de compra en línea; compilación de información comercial en bases de datos para búsquedas disponibles a través de una red informática global; compilación de información publicitaria con bienes y servicios de otros proveedores en línea, en una guía de publicidad en línea; suministro de un directorio de información comercial en línea; suministro de guía de publicidad para búsquedas en línea con productos y servicios de terceros; servicios de administración de bases de datos informatizadas; servicios de pedidos en línea; servicios de programas de fidelidad de clientes; servicios de programas de fidelidad de clientes con recompensas en forma de servicios de envío con descuento; administración de un programa de descuentos; servicios de venta al por menor, es decir, administración de un programa de descuentos para permitir a los participantes obtener descuentos en servicios de transporte a través del uso de un programa de membresía de descuento y un programa de envío de tasa variable; publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de intermediación comercial para la venta y compra de bienes y servicios; servicios de subasta; servicios de publicidad clasificada; ventas por correo; servicios de venta al por menor prestados por medio de una red informática global; promoción de ventas para terceros; servicios de información de negocios; tiendas minoristas por departamentos; tiendas minoristas por departamentos en línea; servicios de venta minorista en línea; tiendas de conveniencia al por menor; tiendas de conveniencia al por menor en línea; sistema de pedidos computarizados en línea que ofrece en general productos de comercio, de consumo y domésticos, y bienes de consumo en general; suministro de servicio de entrega a domicilio; suministro de un directorio de información comercial en línea; suministro de base de datos para búsquedas en el campo de la información comercial disponible a través de una red informática global; suministro de guía publicitaria en línea para búsquedas ofreciendo bienes y servicios de otros proveedores en línea; servicios de administración de bases de datos; servicios de computación, es decir, suministro de directorios de información de contacto de personas, lugares, y organizaciones; Servicios de bases de datos para permitir que otros usuarios vean convenientemente y servicios desde un sitio web; servicios de almacenamiento y recuperación de datos para la transmisión, visualización y almacenamiento de información de transacción, de identificación y financiera; servicios de distribución mayorista y minorista ofreciendo mercancía en general y bienes de consumo en

general; servicios de comercialización automatizada y computarizada; servicios de comercialización en línea; servicios de información, es decir, suministro de información sobre productos al por menor a clientes; servicios de información de negocios y comercial en línea; servicios de información comercial en línea, es decir, análisis de preferencias personales y suministro de opiniones y recomendaciones; servicios de subastas; servicios de comercialización automatizada y computarizada de bienes y servicios para terceros prestados a través de una red de información de comunicación global; suministro de información sobre productos de consumo a través de internet u otras redes de comunicaciones; procesamiento computarizado de órdenes de compra en línea; suministro de un directorio de información comercial en línea; consultoría informática; servicios de comercio electrónico; alojamiento de sitios web; servicios de ventas y subastas en relación a una amplia gama de bienes de consumo; mantenimiento de productos y servicios de garantía extendida; suscripciones a libros, reseñas o revistas de historietas; servicios de publicidad, es decir, promoción de productos y servicios de terceros; suministro de una base de datos para búsquedas en línea con guiones, música, películas, programas de televisión, presentaciones multimedia, software informático, archivos de audio, libros de historietas y publicaciones; servicios de consultoría en el campo del entretenimiento y la industria del entretenimiento; servicios de investigación e información de mercado; compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de investigación de mercado e información comercial del mercado, es decir, facilitar el intercambio de información relevante acerca del entretenimiento y de la industria entretenimiento; servicios de tienda minorista ofreciendo juegos electrónicos, juegos de computadora, videojuegos, software de juegos electrónicos, software de juegos de computadora y software de videojuegos; servicios de tiendas minoristas en línea ofreciendo juegos electrónicos pregrabados en lectura continua (lectura continua) y descargables; servicios de publicidad, es decir, difusión de publicidad de terceros a través de una red electrónica de comunicación en línea y suministro de un directorio de información comercial en línea para entusiastas de juegos electrónicos; servicios de publicidad y de promoción para terceros; gestión y seguimiento de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de regalo, tarjetas de prepago, tarjetas de pago diferido, y otras formas de transacciones de pago para fines comerciales; emisión y suministro de recibos de pagos electrónicos y operación de pago; suministro de un sistema basado en la web y portales de internet en el campo del comercio del consumidor a la empresa; gestión de información empresarial, es decir, notificación electrónica de información comercial; análisis de negocios, es decir, información y análisis con respecto a la venta de productos y servicios de terceros, y con respecto a la autenticación, procesamiento y gestión de pagos móviles; preparación de informes comerciales; preparar informes para terceros con respecto a la venta de productos y servicios de terceros; gestión de información empresarial, es decir, notificación electrónica de análisis de negocios relacionados con el procesamiento, autenticación y seguimiento de pagos; procesamiento electrónico de pedidos para terceros; servicios de cumplimiento de pedidos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-2015

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 41498-2014

2/ Fecha de presentación: 21/11/2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: P.O. Box 8102, Reno, Nevada 89507, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/323,287

5.1/ Fecha: 27 Jun. 2014

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMAZON

AMAZON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de lectura continua de vídeos no descargables; servicios de vídeo bajo demanda; suministro de recurso interactivos en línea no descargables y guías de programación en temas de películas, programas de televisión, vídeos, videos de música y música adaptados a las preferencias de programación de los espectadores; y la producción y alquiler de obras audiovisuales para lectura continua o descarga, específicamente, películas, programas de televisión, vídeos y vídeos de música en los campos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama y música; servicios de entretenimiento, es decir, servicios de utilización temporal de videojuegos no descargables, música, vídeos, televisión, fotografías, comedia, grabaciones de narración, y otros contenidos multimedia relacionados con el entretenimiento a usuarios de computadoras, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, televisores, receptores de televisión, máquinas de juegos de computadora o dispositivos electrónicos portátiles a través de redes cableadas e inalámbricas; servicios de educación y entretenimiento, es decir, suministro de portales en línea y sitios web con comentarios, boletines y blogs en campos de contenidos educativos y de entretenimiento, es decir, grabaciones de películas, programas de televisión, obras audiovisuales, música, comedia, narración, obras de audio, libros, obras teatrales, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio en forma de aficiones, torneos, arte, danza, musicales, cultura, exhibiciones de eventos deportivos y actuales, instrucción deportiva, clubes, programas de radio, comedia, drama, concursos, obras de arte visual, juegos, competencias, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, autoedición, animación, eventos actuales, desfiles de moda y presentaciones multimedia; suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o entretenimiento; suministro de información, noticias y comentarios en el campo de los acontecimientos actuales relacionados con temas de interés general; suministro de opiniones, comentarios e información en el campo de grabaciones de televisión, cine, música, comedia, y narración mediante una red informática global y otras redes de comunicación; servicios de entretenimiento, es decir, trazado de perfil de actores, músicos, artistas y bandas proporcionando videoclips de actuaciones musicales, humorísticas, y de narración a través de una red informática global; servicios de entretenimiento, es

decir, hacer recomendaciones sobre grabaciones de televisión, música, vídeos, TV, videojuegos, música, comedia, y narración en base de datos generados por el usuario; organización y dirección de conciertos; servicios de entretenimiento, es decir, espectáculos de música en vivo, comedia, y narración; suministro de un portal web de internet en el ámbito de grabaciones de videojuegos, música, vídeos, televisión, fotografías, comedia y narración; sitio web basado en suscripción que ofrece grabaciones de juegos de vídeo, música, vídeos, televisión, fotografías, comedia y narración e información sobre la misma; publicación de libros, revistas, periódicos, obras literarias, obras visuales, obras de audio, y obras audiovisuales; publicación en línea de obras de terceros ofreciendo textos, audio, vídeo y gráficos generado por el usuario; suministro en línea de juegos informáticos y juegos educativos y cuentos infantiles interactivos en línea; suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento; publicación de libros electrónicos que ofrecen vídeo, juegos, textos, fotografías e ilustraciones a través de computadoras, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, televisores, receptores de TV, decodificadores, máquinas de juegos de computadora o dispositivos electrónicos portátiles, y redes globales de computadoras y comunicaciones; suministro de información, noticias y comentarios en el campo de eventos actuales relacionados con temas de interés general; suministro de un sitio web con publicaciones en línea en el campo de noticias para niños; servicios educativos en forma de instrucción en el aula e instrucciones de aprendizaje a distancia en línea en los campos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, tecnología, cultura, deporte, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos interactivos en forma de instrucción basada y asistida por computadora en los campos de eventos actuales, educación, historia, lenguaje, artes liberales, literatura, matemáticas, negocios, ciencia, aficiones, tecnología, cultura, deporte, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos y de entretenimiento, es decir, suministro de programas de podcasts, webcasts, y continuos accesibles a través de internet u otras redes de computadora o de comunicaciones que ofrecen noticias y comentarios en los campos de películas, programas de televisión, obras audiovisuales, música, obras de audio, libros, obras teatrales, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exhibiciones, instrucción deportiva, clubes, programas de radio, comedia, drama, concursos, obras visuales, juegos, competencias, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, autoedición, animación, eventos actuales, moda, y presentaciones multimedia.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-2015

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044386
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 13017851
 [5] Fecha: 20 Jun. 2014
 [5] País de Origen: Marca Comunitaria
 [5] Código País: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audiomicrofonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (gps); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (gps); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video,

reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz, software para correo y mensajes electrónicos, software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea, tableros de anuncios electrónicos, software para sincronización de datos, software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos; aparatos electrónicos para revisar precios de los productos; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente, alarmas, sensores de alarma y sistemas de monitoreo de alarmas; sistemas de seguridad y vigilancia residenciales; detectores de humo y de monóxido de carbono; termostatos, monitores, sensores y controles para el aire acondicionado, calefacción, y los dispositivos y sistemas de ventilación; puertas y ventanas cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos; puertas de garaje; cortina, drapeado, la ventana de sombra, y las persianas abridores; controles de iluminación.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores azul, azul claro, blanco y negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-000002
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 64975
 [5] Fecha: 19 Jun. 2014
 [5] País de Origen: Jamaica
 [5] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE PAY

APPLE PAY

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales; administración comercial; consultoría u organización y dirección de negocios; trabajos de oficina; agencias de publicidad; servicios de publicidad, marketing y promoción de ventas para terceros; consultoría en materia de marketing y publicidad; promoción de ventas para terceros; promoción de ventas y de productos y prestación de servicios para terceros; estudios de mercado; servicios de análisis de respuesta a campañas de publicidad y estudios de mercado; servicios de publicidad, a saber, diseño, creación de campañas publicitarias, producción de anuncios comerciales, difusión de anuncios publicitarios, colocación de carteles de anuncios publicitarios para terceros; servicios de planeación de medios [publicidad]; servicios de programas de lealtad para consumidores [promoción de ventas para terceros]; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes [promoción de ventas para terceros]; compilación de información en bases de datos informáticas y gestión de archivos informáticos; sistematización de datos en bases de datos informáticas; servicios de procesamiento de datos [gestión de archivos informáticos]; creación de índices de información, de sitios informáticos y otros recursos disponibles en línea a través de una red global de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros [compilación de información en bases de datos informáticas]; búsqueda de información en archivos y recuperación de información en sitios informáticos y en otros recursos disponible a través de una red global de computadoras y otras redes de comunicaciones para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas y organización de la misma, provista a través de una red global de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo a las preferencias de los usuarios; provisión de información de negocios comerciales, consumo e información comercial a través de redes globales de comunicaciones;

servicios de gestión de negocios comerciales, a saber, provisión de bases de datos relacionadas con una amplia variedad de productos y servicios para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas que contienen directorios para publicidad en la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; presentación de productos en la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones para su venta al por menor; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en el campo de libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines, panfletos sobre una amplia gama de temas de interés, provistos vía la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en materia de entretenimiento, particularmente relacionados con contenidos de películas, programas de televisión, programas deportivos, programas musicales y obras en general de audio y vídeo, provistas vía la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en materia de computadoras, productos electrónicos para el entretenimiento, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales, y otros electrónicos de consumo, software de computadora, y accesorios, periféricos de cómputo, y estuches y cubiertas para los mismos, provistos vía la internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; demostración de productos a través de una tienda y vía una red global de comunicaciones y otras redes electrónicas de comunicación; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros, a saber, servicios de telecomunicaciones relacionados con texto, datos, imágenes, audiovideo y otros contenidos multimedia, provistos vía la internet y otras redes de telecomunicaciones; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros, a saber, para la provisión de descargas de contenidos pregrabados de textos, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, a través de una suscripción gratuita o prepagada vía la internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; organización y dirección de conferencias, exhibiciones con fines comerciales y de negocios; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado con todos los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-000001
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 64975
 [5] Fecha: 19 Jun. 2014
 [5] País de Origen: Jamaica
 [5] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE PAY

APPLE PAY

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (gps); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (gps); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos,

gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, copiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbato de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbato para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000004

[2] Fecha de presentación: 05/01/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA
95014

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64975

[5] Fecha: 19 Jun. 2014

[5] País de Origen: Jamaica

[5] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE PAY

APPLE PAY

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de comunicación y telecomunicaciones; servicios de, comunicación por computadoras e intercomunicación por computadoras; servicios de télex; transmisión de telegramas y servicios telefónicos; transmisión de faxes; servicios de envío y recepción de mensajes; servicios de transmisión de datos e información vía electrónica asistida por computadoras, cables, radio, teleprinter, telégrafo, correo electrónico, telecopier, televisión, microondas, rayo láser, comunicación vía satélite; provisión de telecomunicaciones inalámbrica vía electrónica a través de una red de comunicaciones; transmisión electrónica de datos y documentación electrónica vía la internet y otras redes de comunicaciones; servicios de correo electrónico; servicios de entrega de mensajes transmitidos vía electrónica; servicios de mensajería digital inalámbrica, localización y envío de mensajes y correo electrónico, incluyendo servicios capaces de enviar y/o recibir mensajes a través de una red inalámbrica de comunicaciones; alquiler y renta de aparatos de telecomunicación y buzones de mensajes electrónicos; agencias de prensa electrónicas en línea; servicios de tabloneros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones] para su transmisión a través de mensajes entre usuarios de redes de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes

informáticas mundiales; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, sitios web [telecomunicaciones]; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, acceso a enlaces de direcciones electrónicas (links) de bases de datos de computadora y directorios vía la internet y otras redes de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, provisión de acceso en línea a buscadores de bases de datos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia; acceso a redes informáticas mundiales para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces web de terceros a servidores de computadoras, procesadores de computadoras y usuarios de computadoras; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas tales como redes sociales; servicios de telecomunicaciones, a saber, conjunción de usuarios para transferir música, vídeos, grabaciones de audio vía una red de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales para la transmisión o recepción de audio, vídeo o contenidos multimedia; transmisión digital de audio, vídeo y contenidos multimedia a través de telecomunicaciones; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo a través de computadoras y otras redes de telecomunicaciones; radiodifusión; teledifusión por cable; difusión de programas de televisión y radio; difusión o transmisión de vídeos a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión de vídeo a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión de audio a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión vía satélite; servicios de transmisión vía la internet [telecomunicaciones]; servicios de transmisión de radio vía la internet; agencias de información [noticias, transmisión de audio vía una red global de computadoras]; servicios de información y consultoría relacionadas con telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000006

[2] Fecha de presentación: 05/01/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64993

[5] Fecha: 23 Jun. 2014

[5] País de Origen: Jamaica

[5] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Gestión de negocios comerciales; administración comercial; consultoría en organización y dirección de negocios; trabajos de oficina; agencias de publicidad; servicios de publicidad, marketing y promoción de ventas para terceros; consultoría en materia de marketing y publicidad; promoción de ventas para terceros; promoción de ventas y de productos y prestación de servicios para terceros; estudios de mercado; servicios de análisis de respuesta a campañas de publicidad y estudios de mercado; servicios de publicidad, a saber, diseño, creación de campañas publicitarias, producción de anuncios comerciales, difusión de anuncios publicitarios, colocación de carteles de anuncios publicitarios para terceros; servicios de planeación de medios [publicidad]; servicios de programas de lealtad para consumidores [promoción de ventas para terceros]; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes [promoción de ventas para terceros]; compilación de información en bases de datos informáticas y gestión de archivos informáticos; sistematización de datos en bases de datos informáticas; servicios de procesamiento de datos [gestión de archivos informáticos]; creación de índices de información, de sitios informáticos y otros recursos disponibles en línea a través de una red global de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros [compilación de información en bases de datos informáticas]; búsqueda de información en archivos y recuperación de información en sitios informáticos y en otros recursos disponible a través de una red global de computadoras y otras redes de comunicaciones para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas y organización de la misma, provista a través de una red global de computadoras y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo a las preferencias de los usuarios; provisión de información de negocios comerciales, consumo e información comercial a través de redes globales de comunicaciones;

servicios de gestión de negocios comerciales, a saber, provisión de bases de datos relacionadas con una amplia variedad de productos y servicios para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas que contienen directorios para publicidad en la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; presentación de productos en la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones para su venta al por menor; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en el campo de libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines, panfletos sobre una amplia gama de temas de interés, provistos vía la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en materia de entretenimiento, particularmente relacionados con contenidos de películas, programas de televisión, programas deportivos, programas musicales y obras en general de audio y vídeo, provistas vía la internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor en materia de computadoras, productos electrónicos para el entretenimiento, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales, y otros electrónicos de consumo, software de computadora, y accesorios, periféricos de cómputo, y estuches y cubiertas para los mismos, provistos vía la internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; demostración de productos a través de una tienda y vía una red global de comunicaciones y otras redes electrónicas de comunicación; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros, a saber, servicios de telecomunicaciones relacionados con texto, datos, imágenes, audiovideo y otros contenidos multimedia, provistos vía la internet y otras redes de telecomunicaciones; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros, a saber, para la provisión de descargas de contenidos pregrabados de textos, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, a través de una suscripción gratuita o prepagada vía la internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; organización y dirección de conferencias, exhibiciones con fines comerciales y de negocios; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado con todos los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000008

[2] Fecha de presentación: 05/01/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64993

[5] Fecha: 23 Jun. 2014

[5] País de Origen: Jamaica

[5] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de comunicación y telecomunicaciones; servicios de comunicación por computadoras e intercomunicación por computadoras; servicios de télex; transmisión de telegramas y servicios telefónicos; transmisión de faxes; servicios de envío y recepción de mensajes; servicios de transmisión de datos e información vía electrónica asistida por computadoras, cables, radio, teleprinter, telégrafo, correo electrónico, telecopier, televisión, microondas, rayo láser, comunicación vía satélite; provisión de telecomunicaciones inalámbrica vía electrónica a través de una red de comunicaciones; transmisión electrónica de datos y documentación electrónica vía la internet y otras redes de comunicaciones; servicios de correo electrónico; servicios de entrega de mensajes transmitidos vía electrónica; servicios de mensajería digital inalámbrica, localización y envío de mensajes y correo electrónico, incluyendo servicios capaces de enviar y/o recibir mensajes a través de una red inalámbrica de comunicaciones; alquiler y renta de aparatos de telecomunicación y buzones de mensajes electrónicos; agencias de prensa electrónicas en línea; servicios de tabloneros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones] para su transmisión a través de mensajes entre usuarios de redes de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes

informáticas mundiales; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, sitios web [telecomunicaciones]; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, acceso a enlaces de direcciones electrónicas (links) de bases de datos de computadora y directorios vía la internet y otras redes de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales, a saber, provisión de acceso en línea a buscadores de bases de datos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia; acceso a redes informáticas mundiales para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces web de terceros a servidores de computadoras, procesadores de computadoras y usuarios de computadoras; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas tales como redes sociales; servicios de telecomunicaciones, a saber, conjunción de usuarios para transferir música, vídeos, grabaciones de audio vía una red de comunicaciones; servicios de acceso de usuarios a redes informáticas mundiales para la transmisión o recepción de audio, vídeo o contenidos multimedia; transmisión digital de audio, vídeo y contenidos multimedia a través de telecomunicaciones; transmisión electrónica de archivos de audio y vídeo a través de computadoras y otras redes de telecomunicaciones; radiodifusión; teledifusión por cable; difusión de programas de televisión y radio; difusión o transmisión de vídeos a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión de vídeo a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión de audio a través de una red global de computadoras; servicios de transmisión vía satélite; servicios de transmisión vía la internet [telecomunicaciones]; servicios de transmisión de radio vía la internet; agencias de información [noticias, transmisión de audio vía una red global de computadoras]; servicios de información y consultoría relacionadas con telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero, del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000005

[2] Fecha de presentación: 05/01/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 64993

[5] Fecha: 23 Jun. 2014

[5] País de Origen: Jamaica

[5] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos mp3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audifonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos,

teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero, del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-002217
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BMC SOFTWARE, INC.
 [4.1] Domicilio: 2101 CITY WEST BLV., HOUSTON, TEXAS 77042, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 86/441,373
 [5] Fecha: 31 Oct. 2014
 [5] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de control, (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web para uso en el campo de los procesos de negocios en general, a saber, como un escritorio de ayuda que permite a un usuario identificar y resolver problemas asociados con la red informática del usuario; software para uso en el mantenimiento de una base de datos de problemas y soluciones identificados en la red informática de un usuario; software, a saber, software de control de sistema cuyo enfoque es brindar, configurar y modificar el control de la infraestructura del centro de datos; software y programas para el control de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones, a saber, brindar el manejo de datos, automatización del proceso de la tecnología de la información, gestión de aplicaciones, optimización del almacenamiento y el rendimiento, y la recuperación de la unidad central y sistemas informáticos distribuidos y las bases de datos, aplicaciones para negocios, programas y sistemas que operan en los mismos; software para sistemas informáticos y control de redes informáticas, a saber, software para monitoreo de redes informáticas y diagnóstico del sistema informático; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web, a saber, software para controlar, desplegar y eliminar las aplicaciones de software, mantener inventarios de software, mantener el cumplimiento de la licencia de software y administrar la seguridad de las aplicaciones en los dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio

y redes informáticas en la nube; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web, a saber, software para su uso como un conserje virtual que proporciona el conocimiento y el acceso a servicios, contenido y alertas disponibles; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan un escritorio de ayuda virtual y autoayuda informática y servicios de apoyo de software; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan en tiempo real el control del servicio integrado de otro software, sistemas de información, hardware, redes informáticas y bases de datos de información; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan alertas en tiempo real y actualizaciones para el control del rendimiento de extremo a extremo; software y software de aplicación para dispositivos móviles que proporcionan acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema operativo móvil e interfaz; software y software de aplicación para dispositivos para computadoras de escritorio que proporcionan acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema operativo de escritorio e interfaz; software y software de aplicación para dispositivos basados en la web que proporcionan acceso a las aplicaciones y servicios a través de un sistema basado en la web e interfaz; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que sincronizan las aplicaciones y contenido a través de plataformas y dispositivos; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan información específica del usuario sobre el uso, cumplimiento, ubicación, aplicaciones, dispositivos y servicios y recursos para la detección de ubicaciones; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan servicios de localización, actualizaciones y notificaciones; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan programación y notificaciones de citas; software y software de aplicación para dispositivos móviles dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web para la administración de un servicio de conserjería; software y software de aplicación para dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y aplicaciones web que proporcionan el acceso y almacenamiento seguro de documentos; software, a saber, software para su uso en la organización de recursos y servicios de la nube y en la automatización para brindar, configurar, modificar el cambio y el cumplimiento en las infraestructuras públicas, privadas y de la nube híbrida; software, a saber, software para su uso en la administración de la entrega de servicios en la nube.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de febrero, del año 2015.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-002218
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BMC SOFTWARE, INC.
 [4.1] Domicilio: 2101 CITY WEST BLV., HOUSTON, TEXAS 77042, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/441,346
 [5] Fecha: 31 Oct. 2014
 [5] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, servicios de consultoría relativos a la investigación y el diseño de hardware y software para terceros; servicios de consultoría técnica, a saber, solución de problemas de hardware y software por teléfono, por correo electrónico y en persona; servicios de mantenimiento para software; servicios de programación informática para terceros en el campo de procesamiento de negocios en general; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software para su uso en el campo de los procesos de negocios en general, a saber, como un escritorio de ayuda permitiendo a un usuario identificar y resolver problemas asociados con la red informática del usuario y para mantener una base de datos de los problemas y las soluciones identificados; servicios de consultoría informática en el campo del software de control de sistema cuyo enfoque es brindar, configurar y modificar el control de la infraestructura del centro de datos; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software, a saber, software de control de sistema cuyo enfoque es brindar, configurar y modificar el control de la infraestructura del centro de datos; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software y programas para el manejo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones, a saber, provisión de manejo de datos, automatización del proceso de la tecnología de la información, manejo de la aplicación, optimización del almacenamiento y el rendimiento y la recuperación de la unidad central y sistemas informáticos distribuidos y las bases de datos, aplicaciones para negocios, programas y sistemas que operan en los mismos; monitoreo de los sistemas informáticos a distancia y en el sitio; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software

para sistemas informáticos y control de redes informáticas, a saber, software para el monitoreo de redes informáticas y diagnósticos del sistema informático; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software para controlar, desplegar y eliminar las aplicaciones de software, mantener inventarios de software, mantener el cumplimiento de la licencia de software y administrar la seguridad de las aplicaciones en los dispositivos móviles, dispositivos para computadoras de escritorio y redes informáticas en la nube; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software para su uso como un conserje virtual que proporciona conocimiento y acceso a servicios, contenido y alertas disponibles; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona un escritorio de ayuda virtual y servicios de autoayuda informática y servicios de apoyo de software; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona en tiempo real el control del servicio integrado de otro software, sistemas de información, hardware, redes informáticas y bases de datos de información; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona alertas en tiempo real y actualizaciones para el control del rendimiento de extremo a extremo; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema operativo móvil e interfaz; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema operativo de escritorio e interfaz; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema basado en la web e interfaz; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que sincroniza las aplicaciones y contenido a través de plataformas y dispositivos; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona información específica del usuario sobre el uso, cumplimiento, ubicación, aplicaciones, dispositivos y servicios y recursos para la detección de ubicaciones; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona servicios de localización, actualizaciones y notificaciones; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona programación y notificaciones de citas; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que administra un servicio de conserjería; servicios de software como un servicio (saas) que ofrece software que proporciona acceso y almacenamiento seguro de documentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de febrero, del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 43864-2014
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Trans Union LLC.
 4.1/ Domicilio: 555 W. Adams St. Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: tu y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Información financiera y de crédito proporcionada por medios electrónicos; investigación de crédito y consulta; análisis y consulta financiera; servicios de información, principalmente, que proporcionan informes, listados, etiquetas impresas, listas electrónicas, informes y datos, ordenador para transmisión de datos de computadora, correo electrónico, CD ROM, cintas magnéticas y discos de computadora todo lo concerniente a la impresión computarizada y datos de selección, ordenación, presentación y distribución en el ámbito de la información de crédito al consumidor, valoración de inmuebles, datos de bienes inmuebles recopilados de los registros públicos, investigación del preempleo, asistencia a la víctima del fraude de crédito, detección y prevención del fraude de crédito, seguros, préstamos y gestión de riesgo de seguro; servicios de información y consultoría relativos a los datos financieros y estadísticas de uso por los prestamistas, instituciones financieras y compañías de seguros; servicios de reporte de información financiera y crédito proporcionada por los servicios de información al consumidor y negocios en línea en materia de crédito al consumidor, seguros, preempleo, prevención y detección del fraude de crédito; gestión de riesgo de préstamos y seguros; servicios informáticos, principalmente, proporcionando una base de datos informáticos que contiene información referente a la impresión computarizada y selección de datos, arreglo, presentación y distribución en los campos de la presentación de informes comerciales y de crédito al consumidor, tasación de bienes raíces y datos de bienes inmuebles recopilados de los registros públicos, crédito al consumidor, seguros y préstamos, y gestión de riesgo de seguro, proporcionando una base de datos informática interactiva en el ámbito de la información comercial y de crédito al consumidor, datos de bienes raíces y de bienes inmuebles compilados de los registros públicos; crédito al consumidor, seguros y préstamos, y gestión de riesgos de seguros, proporcionando un sistema interactivo servicios informáticos, principalmente, proporcionando una base de datos en los campos del reporte de crédito al consumidor, tasación de bienes raíces y bienes inmuebles compilados de los registros públicos, crédito comercial y al consumidor, investigación del preempleo, prevención y detección de fraudes de crédito, seguros y préstamos, y gestión de riesgos de seguros; servicios de información, principalmente, elaboración de informes, listados, etiquetas impresas, listas electrónicas, informes y datos, transmisión de ordenador a ordenador de datos, correo electrónico, CD ROM, cinta magnética y discos informáticos respecto a la selección de datos impresa y computarizada, arreglo, presentación y distribución en el ámbito del reporte de crédito al consumidor, tasación de bienes raíces y datos de bienes inmuebles recopilados de registros públicos, crédito al consumidor, seguros y préstamos, y manejo de riesgo de seguro; servicios de consultoría ofreciendo uso de las computadoras en los campos de préstamos y gestión de la información y de la información relacionados con los mismos, principalmente, tecnología de la información, gestión de la información, procesamiento de la información, riesgos de crédito y préstamo, e información y gestión de base de datos en los campos de crédito al consumo, seguros y préstamos, y gestión de riesgos de seguros; y servicios de bienes raíces e hipotecas, principalmente, inspecciones de la propiedad y evaluaciones del cumplimiento de las inundaciones, búsquedas de propiedad y título, y asistencia de procesamiento de hipoteca/préstamo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-12-2014.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 38710-14
 2/ Fecha de presentación: 28-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20,8044 Zürich, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUSSIA 2018 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:

RUSSIA 2018

Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por medio de teléfonos y teléfonos móviles; servicios de comunicaciones electrónicas por medio de teléfonos; radiocomunicación; servicios de comunicaciones prestados mediante fax; servicios de radiobúsqueda; servicios de comunicaciones por medio de teleconferencia; difusión de programas de televisión; radiodifusión; servicios de agencia de prensa; alquiler de equipos telefónicos, fax y otros equipos comunicacionales; transmisión de un sitio web comercial en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de transmisión y de programación para radio y televisión suministrado a través de satélites, transmisión por cable o por redes inalámbricas; mensajería electrónica; servicios de suministro de acceso a blogs, a salas de chat, a tabloneros de anuncios o a foros de discusión; suministro en línea de salas de chat y tabloneros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, de comentarios y de contenido multimedia entre usuarios para redes sociales; suministro de acceso a sitios web con mapas, con indicaciones de conducción personalizadas y la ubicación de tiendas comerciales; transmisión de mensajes e imágenes por ordenador; suministro de acceso a servicios de compra desde el hogar y desde la oficina a través de ordenadores, de una red informática global y/o de tecnologías de comunicaciones interactivas; servicios de telecomunicaciones de información (incluidos sitios web), programas informáticos y cualquier otros datos; correo electrónico; suministro de información en línea desde una base de datos informática o desde la internet, relacionada con deportes o eventos deportivos; servicios de conexiones de telecomunicación a internet o bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; transmisión de programas de radio y de televisión relacionados con deportes y con eventos deportivos; suministro de conexiones a instalaciones informáticas (servicios de telecomunicaciones); suministro de acceso a bases de datos informáticas y a computadores centralizados (servicios de tecnologías de la información o IT); suministro de acceso a la internet a través de una red informática global o a través de dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica (servicios de tecnologías de la información o IT); emisión de material de audio y de vídeo en tiempo real desde la internet; servicios de transmisión en flujo continuo de contenidos de vídeo, audio y televisión; suministro de acceso a motores de búsqueda para internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-14.

12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000034
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 64975
 [5] Fecha: 19 Jun. 2014
 [5] País de Origen: Jamaica
 [5] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE PAY

APPLE PAY

[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; programación de computadoras; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y diseño de software; diseño, desarrollo y consultoría de software en el campo de lenguas y lenguajes, lenguaje hablado, expresión, idiomas, reconocimiento de voz, e impresión vocal; alquiler y renta de computadoras, hardware de cómputo, equipos y aparatos de cómputo y software; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y consultoría en software; servicios de información y consultoría en el desarrollo de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones [software]; servicios de información en materia de diseño y desarrollo de hardware y software; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para proveer alojamiento de aplicaciones de software de cómputo para terceros; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para alojar software para crear, diseñar, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, y contenidos multimedia, y publicaciones electrónicas; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para software utilizado para el reconocimiento de voz y aplicaciones activadas o habilitadas por voz; provisión [alquiler] de software descargable en línea; provisión de motores de búsqueda para obtener datos vía la internet y otras redes de comunicaciones; alojamiento de sitios informáticos para la creación de índices de información en línea, sitios informáticos y otros recursos disponibles en una red global de computadoras para terceros; alojamiento de sitios informáticos para el almacenamiento de datos, textos, imágenes, audio y vídeo; servicios de redes sociales en línea; alojamiento de sitios informáticos para redes sociales; servicios de cartografía y mapeo; servicios de información y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero, del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-000009
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 64993
 [5] Fecha: 23 Jun. 2014
 [5] País de Origen: Jamaica
 [5] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; programación de computadoras; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y diseño de software; diseño, desarrollo y consultoría de software en el campo de lenguas y lenguajes, lenguaje hablado, expresión, idiomas, reconocimiento de voz, e impresión vocal; alquiler y renta de computadoras, hardware de cómputo, equipos y aparatos de cómputo y software; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y consultoría en software; servicios de información y consultoría en el desarrollo de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones [software]; servicios de información en materia de diseño y desarrollo de hardware y software; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para proveer alojamiento de aplicaciones de software de cómputo para terceros; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para alojar software para crear, diseñar, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, y contenidos multimedia, y publicaciones electrónicas; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para software utilizado para el reconocimiento de voz y aplicaciones activadas o habilitadas por voz; provisión [alquiler] de software descargable en línea; provisión de motores de búsqueda para obtener datos vía la internet y otras redes de comunicaciones; alojamiento de sitios informáticos para la creación de índices de información en línea, sitios informáticos y otros recursos disponibles en una red global de computadoras para terceros; alojamiento de sitios informáticos para el almacenamiento de datos, textos, imágenes, audio y vídeo; servicios de redes sociales en línea; alojamiento de sitios informáticos para redes sociales; servicios de cartografía y mapeo; servicios de información y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero, del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44595-2014
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VS VICTORIA'S SECRET Y DISEÑO



VICTORIA'S SECRET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, estuches para teléfono; estuches para Tableta; auriculares; brazaletes para teléfonos celulares; cargadores de teléfonos móviles; cable de sincronización de teléfono; soporte para teléfono/tableta; protectores de la piel; accesorios para teléfonos inteligentes, accesorios de lápiz óptico para tableta; partes y accesorios para los dispositivos electrónicos digitales móviles y manuales; piezas y accesorios para teléfonos móviles; cobertores para teléfonos móviles; estuches de telefonía móvil; auriculares estéreo; auriculares, altavoces estéreo; altavoces de audio; altavoces de audio para el hogar; aparatos de altavoces estéreo personal; micrófonos; aparato de audio de carro; gafas de sol, monturas de gafas, cordones para gafas, cadenas para gafas y estuches para lentes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44596-2014
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VS VICTORIA'S SECRET Y DISEÑO



VICTORIA'S SECRET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos, bolsos para guindar, mochilas, maletas, estuches de pasaporte, estuches para cosméticos vendidos vacíos, mangas teléfonos portátiles, bolsas, carteras y pequeños artículos de cuero; bolsos para todo propósito, bolsos de viaje, bolsos de hombro, bolsos, embragues, bolsas de mensajería, bolsas de pañales, bolsos para fiesta, bolsos para la muñeca, bolsos de lona, bolsos para perro, riñoneras, bolsos para atletismo, bolsos para gimnastas, estuches de noche, bolsos de computadora, maletines, bolsas de ropa de viaje, maletas, bolsas de playa, bolsas de compras, bolsas, estuches para llaves, estuches para tarjetas de crédito y paraguas, sombrillas, monederos, tenedores y cinturones; estuches de teléfono hechos de cuero o imitaciones de cuero.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44597-2014
 2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VS VICTORIA'S SECRET Y DISEÑO



VICTORIA'S SECRET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; bragas y sujetadores, ropa interior, bufandas, ropa deportiva, cinturones, trajes de baño, ropa de dormir, ropa deportiva, camisetas y pantalones, calcetines, calzoncillos, camisolas y medias; ropa de dormir, principalmente, camisetas de dormir, pijamas, vestidos de noche, y camisetas de noche; ropa para deporte, principalmente, pantalones de chándal, sudaderas, pantalones cortos de chándal, sudaderas, sudaderas con capucha, pantalones, ropa deportiva y pantalones de yoga; prendas de vestir, principalmente, chaquetas, chaquetones, guantes y orejeras; ropa, principalmente, calcetines, camisetas sin mangas, camisetas, blusas, camisetas sin mangas, pantalones largos, pantalones cortos, camisetas de punto, camisetas de punto, calzonetas, faldas, suéteres, camisolas, camisetas; calzado principalmente, zapatillas y botines; sombrerería, principalmente, sombreros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-01-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 38116-14
 2/ Fecha de presentación: 23-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.

4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALF SHELL HEROES

HALF SHELL HEROES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento en la naturaleza de un parque de paseo y atracciones, entretenimiento, servicios de eventos deportivos y culturales, incluyendo producción de programas de radio y televisión; producción de películas y entretenimiento en vivo; producción de películas animadas y características de televisión; servicios de estudio de cine y televisión; películas de entretenimiento, servicios de entretenimiento de televisión, incluyendo actuaciones y espectáculos de entretenimiento en vivo, publicación de libros, revistas y periódicos; proporcionando información sobre servicios de espectáculos del solicitante a múltiples usuarios a través de la web o el internet internacional u otras bases de datos on-line; producción de espectáculos de danza, espectáculos de música y muestras de premios de vídeo, espectáculos de comedias, programas de juegos y eventos deportivos ante un público en vivo que se transmiten en vivo o grabado para su posterior difusión; conciertos musicales en vivo; espectáculos de noticias de televisión; organizando concursos de talento y música y eventos de premios de televisión; organizando y presentando exhibiciones de entretenimiento en relación con estilo y moda; proporcionando información en el campo de entretenimiento mediante una red informática global.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-14

12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-012808
 [2] Fecha de presentación: 08/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 [4.1] Domicilio: LILLY CORPORATE CENTER, INDIANAPOLIS, INDIANA 46285, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/140,297
 [5] Fecha: 11-12-2013
 [5] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESSENCIL

ESSENCIL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias, principalmente, vacunas, preparaciones antimicrobianas orales e inyectables para el tratamiento y control de las enfermedades infecciosas en los animales productores de alimentos y ganado, productos biofarmacéuticos neurorestauradores y otras drogas medicinales para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, infecciosas y metabólicas en animales; aditivos en agua y alimentación de los animales en la naturaleza de los suplementos dietéticos para la mejora de la producción para el ganado; preparaciones veterinarias para el control y destrucción de animales dañinos, principalmente, ectoparasiticidas, insecticidas y parasiticidas; preparaciones hormonales veterinarias e implantes de preparación hormonal en los animales, principalmente progesterona, estrógeno y testosterona.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-24046
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Arsenal Football Club Public Limited Company
 4.1/ Domicilio: Highbury House, 75 Drayton Park, London N5 1BU, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARSENAL

ARSENAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Set deportivo; capas de base de fútbol; chaquetas; chaquetas de lluvia, chaquetas ocasionales, chaquetas de caparazón blando; chaquetas de pitchside; tops; camisetas; camisetas de polo; sudaderas; sudaderas encapuchadas; cuellos redondos; vellones; pantalones cortos; pantalones; géneros de punto; jerseys y cardigans; muñequeras; cintas para la cabeza; guantes; guantes de portero; trajes de baño; pantalones de chándal; cinturones; camisetas rugby; gilets; chalets; bufandas; chándales; trajes de cuerpo para infantes y bebés; mameluco para bebés; baberos; pijamas; albarnoces; calzoncillos; injertos; delantales; calcetines; botas de fútbol; botas de goma; sandalias; chanclas; zapatillas; entrenadores; zapatos deportivos; botines; gorras de béisbol; sombreros para el sol; sombreros de lana, sombreros de acrílico; gorritas tejidas; gorros de lana; gorras militares.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-07-2014.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 43865-2014
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Trans Union LLC.
 4.1/ Domicilio: 555 W. Adams St. Chicago, Illinois 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: tu y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios informáticos, principalmente, proporcionando una base de datos informáticos en línea y uso temporal en línea en relación a herramientas de software no descargables, que permiten al usuario diseñar y personalizar la selección, arreglo, presentación, impresión y distribución de los datos, para su uso en el ámbito de la presentación de reportes de crédito al consumidor, evaluación de bienes raíces, inmuebles, crédito al consumidor, seguros, préstamos, seguros y gestión de riesgos; servicios de consultoría en el campo de los ordenadores para su uso en la gestión de créditos y riesgos de seguros y el suministro de información relacionada a la misma, principalmente, en la tecnología de la información, gestión de la información, y en el procesamiento de la información; consultoría informática y consultoría en la tecnología de la información; servicios de consultoría en el campo del comercio electrónico, principalmente, en el uso de tecnologías de la información para establecer y mantener el comercio en línea.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12-12-2014.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2014-28827
 2/ Fecha de presentación: 14-Agosto-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tyco Fire & Security GmbH
 4.1/ Domicilio: Victor Von Bruns-Strasse 21,8212 Neuhausen am Rheinfell, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUEVUE

TRUEVUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programa para la obtención de información relacionada con el inventario y gestión de activos, anti-hurto y prevención de pérdidas, dispositivo de vigilancia de la salud, tráfico de los consumidores y el comportamiento del comprador, el cumplimiento operacional, análisis de transacciones de punto de venta, aplicaciones de vídeo activada y funciones de ejecución de almacén; análisis e información de programa para inventario y gestión de activos, anti-hurto y prevención de pérdidas, dispositivo de vigilancia de la salud, el tráfico de los consumidores y el comportamiento del comprador, el cumplimiento operacional, análisis de transacciones de punto de venta, aplicaciones de vídeo activada y funciones de ejecución de tienda.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-01-2015.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-036163
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTEL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2200 MISSION COLLEGE BOULEVARD, SANTA CLARA, CALIFORNIA, 95052-8119.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRUE KEY

TRUE KEY

[7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de verificación de identificación; servicios de autenticación de usuario; nombre de usuario y administración de contraseñas de servicios; servicios de verificación de identificación, principalmente, proporcionar la autenticación de la información de identificación personal; servicios de verificación de identificación, es decir, que permite la autenticación de la información de la identificación personal a través de un almacenamiento seguro y la transmisión de dicha información a través de internet; proporcionar autenticación, emisión, validación y revocación de certificados digitales; servicios de análisis y presentación de informes relacionados con la identificación de usuario y datos de autorización.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 4168-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BG Intellectuals, Inc.
 4.1/ Domicilio: 740 S. Wichita, Wichita, Kansas 67213, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Aceite de transmisión; aditivo del sistema de enfriamiento; suplemento de aceite de engranajes; limpiador del sistema de admisión de aire; limpiador de transmisión automática; limpiador líquido automático de transmisión; limpiador de frenos; limpiador convertidor catalítico; acondicionador de líquido de transmisión continuamente variable; limpiador del sistema de refrigeración; acondicionador de combustible diesel; limpiador del sistema de combustible diesel; acondicionador de gasolina; limpiador del sistema de aceite del motor; limpiador del sistema de combustible; acondicionador líquido de dirección asistida; limpiador del sistema de dirección asistida; tratamiento automotriz sistema de aire acondicionado.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09-02-2015.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 44111-2014
 2/ Fecha de presentación: 11-Dic.-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JanSport Apparel Corp.
 4.1/ Domicilio: Concord Plaza, 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware 19810, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JANSPORT

JANSPORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Mochilas, bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de mensajería, bolsos de hombro, bolsas, mochilas con ruedas, bolsas de mensajería con ruedas y maletines con ruedas, todo adaptado específicamente para llevar computadoras portátiles, ordenadores portátiles, tabletas y dispositivos electrónicos personales; cobertores protectores y estuches para computadoras portátiles, ordenadores portátiles, tabletas y dispositivos electrónicos personales; bolsas organizadoras adaptados para llevar cables de computadora, ratones y teclados de ordenadores portátiles para ordenadores portátiles, ordenadores portátiles, tabletas y dispositivos electrónicos personales; estuches y cobertores para teléfonos móviles; cuerdas de teléfono, sostenedores de teléfonos, correas de teléfono móvil; estuches diseñados para ordenadores portátiles, ordenadores portátiles, tabletas y dispositivos electrónicos personales; bolsos para cámara; estuches MP3.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16-01-15
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 4167-2015
 2/ Fecha de presentación: 29/1/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Culligan International Company
 4.1/ Domicilio: 9399 W. Higgins Road, Rosemont, IL, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CULLIGAN

CULLIGAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Acondicionamiento del agua, filtrado y tratamiento de aparatos para uso en el hogar, comercial e industrial, principalmente, aparatos para ablandar el agua, ingredientes, componentes, y sus partes; filtros para la eliminación de sedimentos, hierro, azufre, gustos y olores del agua, y para la clarificación de las fuentes de agua, ingredientes, componentes, y sus partes; aparato, ingredientes, componentes y partes de los mismos para el tratamiento químico de los sistemas de suministro de agua en general, y para el suministro de productos químicos en los sistemas de abastecimiento de agua; y aparatos, ingredientes, componentes y partes de los mismos para la desmineralización o desionización del agua.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09-02-2015
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 6898-2015
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia

Organizada bajo las leyes de: Malasia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LUVOCO y diseño



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Publicidad; material publicitario; gestión empresarial; gestión de consultoría comercial y de organización; administración de empresas; investigación de las empresas; administración comercial de licencias de los productos y servicios de terceros; trabajos de oficina; información y asesoramiento comercial a los consumidores; información y asesoramiento comercial para todos los distribuidores; demostración de productos; publicidad directa por correo; difusión de material publicitario; distribución de muestras; comercialización; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; la publicidad exterior; publicidad; todo incluido en la clase 35.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina de León

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 20-02-2015.

Reservas: Marca de Servicio (el 35).

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 6897-2015
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia

Organizada bajo las leyes de: Malasia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LUX D'COF y diseño



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 30

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Café, té, cacao, sucedáneos del café, miel conteniendo Ganoderma lucidum en forma de cápsulas, todo incluido en la clase 30.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina de León

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 20/02/15

Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 6896-2015
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia

Organizada bajo las leyes de: Malasia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LUX D'COF y diseño



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Publicidad; material publicitario; gestión empresarial; gestión de consultoría comercial y de organización; administración de empresas; investigación de las empresas; administración comercial de licencias de los productos y servicios de terceros; trabajos de oficina; información y asesoramiento comercial a los consumidores; información y asesoramiento comercial para todos los distribuidores; demostración de productos; publicidad directa por correo; difusión de material publicitario; distribución de muestras; comercialización; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; la publicidad exterior; publicidad; todo incluido en la clase 35.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina de León

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 20/02/15

Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 6895-2015
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia

Organizada bajo las leyes de: Malasia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LUVOCO y diseño



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 30

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Café, té, cacao, sucedáneos del café, miel conteniendo Ganoderma lucidum en forma de cápsulas, todo incluido en la clase 30.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina de León

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 20-02-2015

Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 4133-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-Ene.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEST TEX Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/15
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 5716-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABBOTT



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Promover la concientización pública y la promoción en el ámbito de la salud, ciudadanía global y programas de responsabilidad social corporativa, promover la concientización pública en relación a la salud y nutrición por medio de servicios de mercadeo directo, medios de comunicación social, mercadeo de motor de búsqueda, consulta de comercialización, mercadeo móvil, blogs y otras formas de canales de comunicación pasivos, compartibles o virales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-005733
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Promover la concientización pública y la promoción en el ámbito de la salud, ciudadanía global y programas de responsabilidad social corporativa, promover la concientización pública en relación a la salud y nutrición por medio de servicios de mercadeo directo, medios de comunicación social, mercado de motor de búsqueda, consulta de comercialización, mercadeo móvil, blogs y otras formas de canales de comunicación pasivos, compartibles o virales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 45068-2013
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Allied World Assurance Company Holdings, AG
 4.1/ Domicilio: Allied World, 199 Water Street, New York, New York, 10038, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AW ALLIED WORLD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguros y de reaseguros, principalmente, seguro y reaseguro de administración y aseguramiento en materia de seguros de propiedad, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, seguro de responsabilidad profesional y seguro de responsabilidad médica y servicios de corretaje de reaseguros y servicios de asesoramiento en materia de seguros y reaseguros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 34307-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTER LOCK



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Atar correas, cuerdas elásticas, correas de arrastre, redes de carga y correas de sujeción en la naturaleza de correas para la manipulación de cargas, bolsas de efectivo, en Clase Internacional 22.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015.

1/Solicitud: 2041-15
 2/ Fecha de presentación: 5/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA LIMITED (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: Syngenta European Regional Centre, Priestley Road, Surrey Research Park (GU2 7YH) - Guildford, Surrey, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALARIS

CALARIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 320-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Equifax Inc. (Organizada bajo las leyes de Georgia)
 4.1/ Domicilio: 1550 Peachtree Street, N.W. Atlanta, Georgia 30309, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DECISION360

DECISION360

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 292-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IDACTI

IDACTI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 280-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MONSTER ENERGY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material y publicaciones impresas, pósteres, pegatinas, calcomanías, tarjetas, artículos de papelería, carteles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 260-15
 2/ Fecha de presentación: 5/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: New York
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORONTO RAPTORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 283-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIAMBI

VIAMBI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-012465
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT MEDICAL OPTICS INC.
 [4.1] Domicilio: 1700 E. ST. ANDREW PLACE, P.O. BOX 25162, SANTA ANA, CALIFORNIA 92705-4933, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TECNIS SYMFONY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue: Lentes intraoculares, dispositivo de implante de lente intraocular y accesorios para todo lo anterior.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2014
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 24814-14
 2/ Fecha de presentación: 15-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 Carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartonera 300 metros al Sur a mano derecha, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MATILDE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Leche líquida y en polvo, productos lácteos y derivados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23/07/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 43589-2014
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDIPHARMA AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: St. Alban-Rheinweg 74, CH-4020 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRAMACONTIN

TRAMACONTIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas, específicamente para analgésicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-12-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2014-43215
 2/ Fecha de presentación: 04-12-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticoor Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue: Bebidas sin alcohol, a saber, bebidas energéticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-01-2015
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2015-2111
 2/ Fecha de presentación: 14-01-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Richter Gedeon Nyrt. (Organizada bajo las leyes de Hungría)
 4.1/ Domicilio: 1103 Budapest, Gyömroi út 19-21, Hungría.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hungría
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RINGULETTE

RINGULETTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-01-15
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2015-2110
 2/ Fecha de presentación: 14-01-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Richter Gedeon Nyrt. (Organizada bajo las leyes de Hungría)
 4.1/ Domicilio: 1103 Budapest, Gyömroi út 19-21, Hungría.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Hungría
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAGIRING

VAGIRING

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-01-15
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-017451
 [2] Fecha de presentación: 20/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARGILL MEAT SOLUTIONS CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 151 NORTH MAIN, 9TH FLOOR, WICHITA, KANSAS 67202, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUMBA

RUMBA

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Embutidos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de enero del año 2015
 [12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento firmada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, en fecha 17 de marzo del año 2014, la Sociedad Derivados de Maíz Alimenticio, S.A., otorgó a la Sociedad Cargill Meat Solutions Corporation, para proteger exclusivamente embutidos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 34969-14
 2/ Fecha de presentación: 30/9/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Popeyes Louisiana Kitchen, Inc. (Organizada bajo las leyes de Minnesota)
 4.1/ Domicilio: 400 Perimeter Center Terrace, Suite 1000, Atlanta, Georgia 30346, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de Restaurante.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 34967-14
 2/ Fecha de presentación: 30/9/14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Popeyes Louisiana Kitchen, Inc. (Organizada bajo las leyes de Minnesota)
 4.1/ Domicilio: 400 Perimeter Center Terrace, Suite 1000, Atlanta, Georgia 30346, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL POLLO QUE MÁS SABE

EL POLLO QUE MÁS SABE

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la solicitud GIPSY MARINADO en clase 43 que estamos presentando simultáneamente.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue: Servicios de Restaurante.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 3587-2015
 2/ Fecha de presentación: 26-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RENAULT, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 92100 Boulogne-Billancourt, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KWID

KWID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue: Automóviles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2264-15
 2/ Fecha de presentación: 16/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GERBER PRODUCTS COMPANY Y MAVESA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Venezuela)
 4.1/ Domicilio: FREMONT, MICHIGAN, E.U.A. Y CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VENEZUELA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: VENEZUELA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YUKERY

YUKERY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue: Jugos, zumos, concentrados, néctares, pulpas, siropes y colados de frutas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 262-15
 2/ Fecha de presentación: 5/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: New York
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORONTO RAPTORS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 33053-14
 2/ Fecha de presentación: 12-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 Carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartenera 300 Metros al Sur a mano derecha, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LECHE MATILDE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege la palabra Leche.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Productos lácteos, especialmente, leche y leches saborizadas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/09/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 44260-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FONT SALEM PORTUGAL, S.L. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
 4.1/ Domicilio: Quinta da Mafarra, Várzea, Santarém, PORTUGAL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRIMA FONT SALEM

PRIMA FONT SALEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 319-2015
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARCHER DANIELS MIDLAND COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADM (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

ADM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2014-38843
 2/ Fecha de presentación: 03/11/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BERTELOTTO PORTE S.P.A (Organizada bajo las leyes de Italia)
 4.1/ Domicilio: TORRE SAN GIORGIO (Cuneo), CIRCONVALLAZIONE G. GIOLITTI, 43/45, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: TO2014C002284
 5.1/ Fecha: 23/07/2014
 5.2/ País de Origen: ITALIA
 5.3/ Código país: IT
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTELOTTO

BERTELOTTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, reparación, instalación, servicios de instalación de puertas, servicios de construcción, reparación, instalación, servicios de instalación de accesorios y componentes para puertas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 318-2015
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARCHER DANIELS MIDLAND COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADM (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

ADM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-003793
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG.
 [4.1] Domicilio: BAARERSTRASSE 86, 6300 ZUG, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NITO

NITO

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ENA YESCENIA MEJÍA TEJADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-003182
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG.
 [4.1] Domicilio: BAARERSTRASSE 86, 6300 ZUG, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NITO

NITO

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ENA YESCENIA MEJÍA TEJADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 14-38826
 2/ Fecha de presentación: 03-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (Organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Km. 46 1/2 Carretera Tipitapa - Masaya, de la Cartonera 300 Metros al Sur a mano derecho, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILKO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:

Bebidas de yogures, cremas, leche fluida de vaca, leche saborizada (ejemplo: chocolate, banano, fresa, vainilla, etc.) leche descremada, leche de soya, leche de arroz, mantequilla, productos de huevos, productos de coco, quesos, sopas, suero de leche, yogures.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/11/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2014-38844
 2/ Fecha de presentación: 03-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BERTELOTTO PORTE S.P.A (Organizada bajo las leyes de Italia)
 4.1/ Domicilio: TORRE SAN GIORGIO (Cuneo), CIRCONVALLAZIONE G. GIOLITTI, 43/45, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: TO2014C002284
 5.1/ Fecha: 23/07/2014
 5.2/ País de Origen: ITALIA
 5.3/ Código país: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTELOTTO

BERTELOTTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, paredes cubiertas de tejidos, componentes de tejidos domésticos, almohadas, sábanas, cortinas, cubiertas de tejidos para lámparas, cubrecamas y manteles, textiles para el tapizado de puertas y muebles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2014-33631
 2/ Fecha de presentación: 18-09-14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F. México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ARTE DE HACER PAPAS

EL ARTE DE HACER PAPAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería, galletas, cakes, confitería, helados comestibles, cereales, levaduras, polvos para esponjar, flanes y pudines.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 291-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IDACTI

IDACTI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 289-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AFINTO

AFINTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 43590-14
 2/ Fecha de presentación: 09/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICAS MERISTEM, S.L. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Carretera Moncada Naquera Km. 1,700; E-46113 Moncada (Valencia), España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERISTEM (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras,

preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 302-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL VERANO SABE MEJOR CON LAY'S

EL VERANO SABE MEJOR CON LAY'S

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 94406 de la marca LAY'S en clase 29.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 44344-14
 2/ Fecha de presentación: 12/12/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Tesalia Springs Holding Corp. (Organizada bajo las leyes de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle cincuenta, edificio Plaza Bancomer, piso número diecinueve, ciudad de Panamá, Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V FORCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua pura, aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas, bebidas a base de malta y otras bebidas no alcohólicas, bebidas, jugos y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 4055/2015
2/ Fecha de presentación: 28/1/2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: K-SWISS INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 31248 Oak Crest Drive, Westlake Village, California 91361, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLDM (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Zapatos, botas, sandalias, pantuflas, camisas, camisetas, pantalones, pantalones cortos, chaquetas, camisas sudaderas, pantalones sudaderos, faldas, suéteres, chalecos, chaquetas resistentes al viento, fajas, corbatas, gorras y viseras.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/15
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2042-15
2/ Fecha de presentación: 13/01/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
4.1/ Domicilio: Via 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZAGAZ (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 2014-33630
2/ Fecha de presentación: 18-09-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F. México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL ARTE DE HACER PAPAS



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 1550-15
2/ Fecha de presentación: 05/01/15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de Guatemala).

4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5, carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Sun Tea Life



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-15
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 44264-14
2/ Fecha de presentación: 12/12/14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: NIKE Innovate C.V. (Organizada bajo las leyes de Netherlands)
4.1/ Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: NETHERLANDS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama, ropa de mesa, telas usadas para fabricar ropa, artículos personales de materia textil, etiquetas y coletillas de ropa, etiquetas de cuello, toallas, paños y pañuelos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2015
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 40008-14
 2/ Fecha de presentación: 10/11/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEPORTEX, S.A. (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
 4.1/ Domicilio: Km. 11.5 carretera a Villa Canales, Villa Canales, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPARK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, la prestación de servicios propios en un parque temático.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 272-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIMAGIS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 00323-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:

Reparación y mantenimiento de avión, vehículos, instalaciones relacionadas con avión, instalaciones relacionadas con equipaje e instalaciones relacionadas con viajes en avión, reabastecimiento de combustible para aviones y vehículos terrestres, servicios de soporte terrestre en el área de transporte aérea, específicamente servicios de deshielo de aviones, limpieza e higiene interior y exterior de aviones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 270-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza).

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REPIVOX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones para el tratamiento de semillas, abonos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 00324-15
 2/ Fecha de presentación: 05/01/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte aéreo de pasajeros, mercancías y carga, provisión de servicios de agencias de viajes, específicamente, provisión de servicios de reservación de viajes para otros, servicios de reservación de transportación aérea para otros, servicios de reservación de vehículos para otros, servicios de reservación de cruceros para otros y servicios de reservación de vacaciones para otros a través de una red global de computadoras, provisión de información en el área de viajes a través de una red global de computadoras.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 M. y 9 A. 2015

1/Solicitud: 4139-2015
 2/ Fecha de presentación: 28/1/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVIXID

NOVIXID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4141-2015
 2/ Fecha de presentación: 28/1/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEBRANDS CORP.
 4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STAR SHOWER

STAR SHOWER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Proyector de luz láser.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 24309-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAFETY SERIES

SAFETY SERIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Etiquetas de papel, etiquetas de identificación, etiquetas de advertencia, etiquetas en varios idiomas, rótulos, en Clase Internacional 16.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 34302-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN LOCK

AMERICAN LOCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cerraduras metálicas, candados, cerraduras de combinación, cerraduras, candados-u, cerraduras de equipaje, en Clase Internacional 06.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 6577-2015
 2/ Fecha de presentación: 12/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CURBIX

CURBIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 34303-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGNUM

MAGNUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cerraduras metálicas, candados, cerraduras de combinación, cerraduras, candados-u, cerraduras de equipaje, en Clase Internacional 06.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-037764
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALA DE ESPERA

SALA DE ESPERA

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue: Materiales impresos, diarios, revistas y periódicos, información general, entretenimiento, farándula y tips de salud.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

 [1] Solicitud: 5383-2015
 [2] Fecha de presentación: 05/2/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Leche y productos lácteos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/02/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

 [1] Solicitud: 2015-005157
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZZIP AG.
 [4.1] Domicilio: UNTERE PAULISTRASSE 6B, 8834 SCHINDELLEGI, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1294080
 5.1/ Fecha: 12 Ago. 2014
 5.2/ País de Origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BB)
 5.3/ Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZZIP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del herpes, presparaciones antivirales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 5384-2015
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Fórmula para bebés.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/02/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

 [1] Solicitud: 2014-015462
 [2] Fecha de presentación: 05/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PLUMLATAM HOLDING, APS.
 [4.1] Domicilio: C/O EASTASIATIC HOUSE, INDIKAJ 20, DK-21000 COPENHAGEN, DINAMARCA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLUMROSE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Productos alimenticios cárnicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

 [1] Solicitud: 5382-2015
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Fórmula para bebés.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/02/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 2074-15
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MTV NICKELODEON

MTV NICKELODEON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Reagrupamiento, en beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar convenientemente dichos productos, tales servicios pueden ser proporcionados por tiendas minoristas, tiendas al por mayor, a través catálogos correo y mediante medios electrónicos, por ejemplo, mediante sitios web o programas de compras de televisión, promover la conciencia pública, así como otras cuestiones sociales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 36842-2014
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Joint Stock Company "Cordiant".
 4.1/ Domicilio: 5-A, Galemaya Street, Saint-Petersburg 190000, Federación de Rusia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Cordiant PROFESSIONAL LE y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Cubiertas para neumáticos, válvulas para neumáticos de vehículos, cámaras de aire para neumáticos, ruedas de vehículos, equipos de reparación para cámaras de aire, arandelas adhesivas de caucho para la reparación de cámaras de aire, dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos, a saber, cadenas para las llantas, contrapesos de equilibrado de ruedas de vehículos, neumáticos sin cámara para bicicletas y ciclos, neumáticos de bicicleta, neumáticos de automóviles, neumáticos para ruedas de vehículos, llantas neumáticas, picos para los neumáticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 36843-2014
 2/ Fecha de presentación: 15/10/2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Joint Stock Company "Cordiant".
 4.1/ Domicilio: 5-A, Galemaya Street, Saint-Petersburg 190000, Federación de Rusia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TYREX ALLSTEEL Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Válvulas para neumáticos de vehículos, equipos de reparación de cámaras de aire, llantas de ruedas de vehículos, contrapesos de equilibrado de ruedas de vehículos, contrapesos de equilibrado de ruedas de vehículos, cadenas

antideslizantes, neumáticos del automóvil, cordón todo metálico, neumáticos para ruedas de vehículos, cordón todo metálico, neumáticos de las ruedas del vehículo, cordón todo metálico, neumáticos, cordón todo metálico; picos para los neumáticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 36841-2014
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Joint Stock Company "Cordiant".
 4.1/ Domicilio: 5-A, Galemaya Street, Saint-Petersburg 190000, Federación de Rusia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Cordiant y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Cubiertas para neumáticos, válvulas para neumáticos de vehículos, cámaras de aire para neumáticos, ruedas de vehículos, equipos de reparación para cámaras de aire, arandelas adhesivas de caucho para la reparación de cámaras de aire, dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos, a saber, cadenas para las llantas, contrapesos de equilibrado de ruedas de vehículos, neumáticos sin cámara para bicicletas y ciclos, neumáticos de bicicleta, neumáticos de automóviles, neumáticos para ruedas de vehículos, llantas neumáticas, picos para los neumáticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 6576-2015
 2/ Fecha de presentación: 12/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCEDRIN Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos sanitarios para uso médico, alimentos dietéticos y sustancias para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, suplementos dietéticos para seres humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5725-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, incluyendo los servicios médicos para el diagnóstico de las condiciones del cuerpo humano, suministro de información en el campo del diagnóstico médico, tratamiento de enfermedades y condiciones del ojo, cirugía oftálmica; lasik y otros procedimientos quirúrgicos para corregir y mejorar la visión, proporcionando de página de internet para los profesionales médicos y la información médica sobre los pacientes que ofrecen los dispositivos médicos oftálmológicos, diagnóstico y tratamientos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 34308-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAFETY SERIES

SAFETY SERIES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cerraduras metálicas, candados, cerraduras laminadas, candados interruptor, candados separativistas de argolla, juegos de colores candados, cerraduras neumáticas de conector, accesorios de candado, cadenas, collares, etiquetas, varios cerrojos de bloqueo de grillete, varios cuadros de bloqueo de cerrojo y varios bastidores de candado de almacenamiento, en Clase Internacional 06.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 34306-14
 2/ Fecha de presentación: 23-09-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MASTER LOCK COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: 137 W. Forest Hill Avenue, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTER LOCK

MASTER LOCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Cajas de seguridad portátiles de plástico, cajas de seguridad portátiles electrónicas de plástico, contenedores no metálicos de seguridad, cajas de seguridad no metálicas, gabinetes no metálicos, contenedores no metálicos de

almacenamiento de documentos y contenedores de almacenamiento de llave no metálicos, cerraduras de plástico, bloques de válvulas de bola, bloques de válvula de compuerta, bloques de válvula de gas, bloques del interruptor de circuito, bloqueo de enchufes eléctricos, bloques de interruptores de pared, cerraduras de cable de plástico, en Clase Internacional 20.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 18309-2013
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Allied World Assurance Company Holdings, AG.
 4.1/ Domicilio: Allied World, 199 Water Street, New York, New York, 10038, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AW ALLIED WORLD RE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguros y de reaseguros, principalmente, seguro y reaseguro de administración y aseguramiento en materia de seguros de propiedad, seguro de responsabilidad civil, seguro de accidentes, seguro de responsabilidad profesional y seguro de responsabilidad médica y servicios de corretaje de reaseguros y servicios de asesoramiento en materia de seguros y reaseguros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2015-005735
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación y formación, talleres y seminarios y materiales educativos distribuidos con la misma, incluso en el ámbito de la nutrición y en el uso, explotación y práctica del desarrollo de sistemas de cirugía oftalmológica y dispositivos utilizados con el mismo, organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos y simposios, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5732-2015
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas de alimentos de proteína a base de suero de leche en polvo, bebidas de alimentos de proteína a base de soya en polvo no siendo sustituido por leche.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 38743-2014
 2/ Fecha de presentación: 30/10/2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAIN AFFLELOU FRANCHISEUR
 4.1/ Domicilio: 11 RUE D'ARGENSON, 75008, Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 144087874
 5.1/ Fecha: 30 abril 2014
 5.2/ País de Origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Afflelou y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos ópticos, artículos de óptica, gafas, cristales de gafas, lentes de corrección, lentes ópticos, estuches de gafas, estuches para lentes de contacto, monturas de gafas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5731-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos, preparaciones de leche en polvo, derivados de la leche, preparaciones conteniendo derivados de la leche, barras de alimento listo para comer a base de proteína de soya o de suero de leche, bebidas lácteas a base de alimentos proteínicos listas para beber.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5715-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas de alimentos de proteína a base de suero de leche en polvo, bebidas de alimentos de proteína a base de soya en polvo no siendo sustituido por leche.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4145-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBRELINK

LIBRELINK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas informáticos utilizados para el tratamiento de la diabetes, software para uso con instrumentos de monitoreo de glucosa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 39405-2014
 2/ Fecha de presentación: 05/11/2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Electrolux Home Products, Inc.
 4.1/ Domicilio: 10200 David Taylor Drive, Charlotte, North Carolina 28262, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRIGIDAIRE Y DISEÑO

FRIGIDAIRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Contenedores de plástico para almacenar productos, contenedores de plástico para almacenamiento o uso doméstico, contenedores de plástico para almacenar comidas y bebidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5726-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABBOTT

ABBOTT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Promoción de programas de responsabilidad social corporativa y nacionalidad que promuevan la innovación, ciencia, acceso a la atención sanitaria, participación comunitaria y ciudadanía global, protección del medio ambiente, bienestar y salud.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-036840
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOINT STOCK COMPANY "CORDIANT".
 [4.1] Domicilio: 5-A, GALERNAYA STREET, SAINT-PETERSBURG 190000, Federación de Rusia
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TYREX Y DISEÑO

TYREX

[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:

Cubiertas para neumáticos, válvulas para neumáticos de vehículos, cámaras de aire para neumáticos, ruedas de vehículos, equipos de reparación para cámaras de aire, arandelas adhesivas de caucho para la reparación de cámaras de aire, dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos, a saber, cadenas para las llantas, contrapesos de equilibrio de ruedas de vehículos, neumáticos sin cámara para bicicletas y ciclos, neumáticos de bicicleta, neumáticos de automóviles, neumáticos para ruedas de vehículos, llantas neumáticas, picos para los neumáticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4147-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBREVIEW

LIBREVIEW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Programas informáticos utilizados para el tratamiento de la diabetes, software para uso con instrumentos de monitoreo de glucosa.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2015-005734
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de reparación, instalación y mantenimiento de software, hardware y partes estructurales de dispositivos médicos, incluyendo el laser para uso oftálmico.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-033965
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.
 [4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMILIA NIETO SENETINER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue: Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-033963
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.
 [4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BENJAMIN NIETO SENETINER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue: Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5385-2015
 2/ Fecha de presentación: 05/02/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, IN 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue: Leche y productos lácteos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

[1] Solicitud: 2014-033962
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.
 [4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON NICANOR NIETO SENETINER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue: Bebidas alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero, del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 41848-2014
 2/ Fecha de presentación: 25-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Basilea Farmacéutica Internacional AG.
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 487,5005 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEVTERA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas humanas, especialmente antiinfecciosos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 40475-2014
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Basilea Farmacéutica Internacional AG.
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 487,4005 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEFTERA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas humanas, especialmente antiinfecciosos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4140-2015
 2/ Fecha de presentación: 28/1/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
 4.1/ Domicilio: 1007 Market Street, Wilmington, Delaware 19898, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TYVEK

TYVEK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Ropa de protección, es decir, overoles, mangas, zapatos y botas cubiertas, delantales, abrigos/vestidos, camisas, pantalones, batas, capuchas y gorras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4146-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBRELINK

LIBRELINK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de internet en línea basada en software utilizado para el tratamiento de la diabetes, suministro de internet basado en software, utilizado con instrumentos de monitoreo de glucosa, provisión de sitios web para uso en el tratamiento de la diabetes, provisión de sitios web para uso con el monitoreo de glucosa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5730-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/02/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material impreso, incluyendo publicaciones, panfletos, manuales, boletines, libros, folletos, cartas de información, volantes, posters y publicaciones, incluyendo lo relacionado a ciudadanía global, programas de responsabilidad corporativa y temas de salud, condiciones médicas, productos y tratamientos, ediciones comunitarias y ambientales

y ediciones acerca de la nutrición, material impreso instruccional, educacional y de enseñanza (excepto aparatos), materiales impresos para propaganda.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 5737-2015
 2/ Fecha de presentación: 06/2/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, incluyendo los servicios médicos para el diagnóstico de las condiciones del cuerpo humano, suministro de información en el campo del diagnóstico médico, tratamiento de enfermedades y condiciones del ojo, cirugía oftálmica, láser y otros procedimientos quirúrgicos para corregir y mejorar la visión, proporcionando de página de internet para los profesionales médicos y la información médica sobre los pacientes que ofrecen los dispositivos médicos oftalmológicos, diagnóstico y tratamiento.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-15
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015

1/Solicitud: 4148-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBREVIEW

LIBREVIEW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de internet en línea basada en software utilizado para el tratamiento de la diabetes, suministro de internet basado en software, utilizado con instrumentos de monitoreo de glucosa, provisión de sitios web para uso en el tratamiento de la diabetes, provisión de sitios web para uso con el monitoreo de glucosa.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2015